

Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).

REF. 080013110003-2021-00538-00

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

DEMANDANTE: ALIRIO ORTIZ MENESES.

DEMANDADO: HUGO HERNANDO QUINTERO CHÁVEZ Y OFELMA ORTIZ MENESES.

Revisada la actuación se constata que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 10:30 de la mañana del día 8 de mayo de 2023 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 60
Fecha: 13 de abril de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
12 de abril de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de43aa7f6d03cb8f4582be6b5a1bd91254b53c80f57659c1c46b3977033adf3c**

Documento generado en 12/04/2023 03:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>